



Tacuarembó, 10 de mayo de 2018

**RESOLUCION N° 0786/2018**

**VISTO:** Que por Resolución N° 2131/2014 se da inicio a la formulación del Programa de Actuación Integrada para la transformación del padrón rural N° 15.915 “Urbanización Pueblo Sepé”.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se ha realizado la comunicación de los avances del proceso a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y Dirección Nacional de Medio Ambiente.-----

II) Que con fecha 5 de enero de 2017 la Dirección Nacional de Medio Ambiente dio la autorización ambiental previa al Proyecto.-----

III) Que con fecha 7 de enero de 2017 DINAGUA aprobó el registro de la presa del Lago de la Juventud, ubicado en padrón lindero para el cual se está formulando el PAI.-

IV) Que esta autorización en el numeral 3, establece la obligación de contar con un Plan de Acción durante Emergencias.-----

V) Que realizados parte de las tareas indicadas, surge información suficiente que nos permite determinar el área de inundación en el Padrón 15.915 para un escenario de rotura de la presa, despejando las dudas sobre implicancias de esta obra sobre la urbanización propuesta.

VI) Que de acuerdo a lo establecido en el Cap. V de la Ley 18.308 en el procedimiento para la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial, corresponde; en esta etapa, realizar la puesta de manifiesto del proceso de avance.-----

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el artículo 24 de la Ley 18.308.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

----- **RESUELVE** -----

1º) Poner de manifiesto por el término no menor a 30 días hábiles, los documentos de avance del Programa de Actuación Integrada 915 “Urbanización Pueblo Sepé” en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 18.308.-----

2º) Comunicar a las Direcciones Nacionales de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-----



Intendencia Departamental de  
**TACUAREMBÓ**

3º) Los documentos pueden consultarse en la Dirección General de Ordenamiento Territorial o en el sitio WEB de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-----

4º) Pase a Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su difusión.-----

5º) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

**DR. JOSE OMAR MENÉNDEZ BALSEMAO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DR. EBERDA ROSA VAZQUEZ**  
**INTENDENTE DE TACUAREMBO**